

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-0181-2021
(17 de diciembre de 2021)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de la Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución S. B. P. No. 127-2010 de 4 de junio de 2010;

Que, **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo del "Centro de Préstamos", ubicado en Chitré, local No. 2 del Edificio Versailles, Paseo Enrique Geenzier, provincia de Herrera, a partir del 21 de diciembre de 2021;

Que, no obstante lo anterior, **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** mantendrá a disposición de sus clientes, como alternativa, su red de sucursales abiertas para atender a los mismos y demás canales disponibles;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que mediante Resolución SBP-JD-0086-2021 del catorce (14) de diciembre de 2021, se designó a la suscrita, Michelle Arango, como Superintendente Interina, los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** para llevar a cabo el cierre del "Centro de Préstamos", ubicado en Chitré, local No. 2 del Edificio Versailles, Paseo Enrique Geenzier, provincia de Herrera.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2 y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,

Michelle Arango